



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>BARRIDO MANUAL</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Calle San Andrés de la Cal s/n, Col. Revolución. Teléfono 320.07.81.	
• <b>Horario de atención</b>		Lunes a viernes de 8:00 A 15:00 horas.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Director de Aseo Urbano.	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		<p>Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, Teléfono 316.51.51 y 316.62.75, ubicada en Blvd. Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 1.5, colonia Vicente Estrada Cajigal, interior del Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</p> <p>Delegación o Ayudantía Municipal que le corresponda al ciudadano con los horarios y días de atención establecidos por la misma.</p> <p>070 SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana).</p>	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Ayudantes Municipales, Delegados Municipales y ciudadanía en general.	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Cuando se requiera el servicio en beneficio de la ciudadanía.	
• <b>Medio de presentación</b>		Por escrito libre.	
• <b>Costo</b>		El trámite es gratuito.	
• <b>Área de pago</b>		No aplica.	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		No aplica.	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		5 días.	
• <b>Vigencia</b>		Año 2019.	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito con los datos completos del solicitante y/o de la persona que fungirá como contacto para programar el servicio (indispensable: nombre, dirección y teléfono).	1	No
Observaciones adicionales			
Este trámite solo aplica para las avenidas, calles y accesos principales a la ciudad y que permitan el buen desarrollo de la actividad.			
En un término de 3 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, se contactará vía telefónica al peticionario para informarle la fecha de programación del servicio solicitado.			
Una vez realizado el trámite en esta Dirección, el tiempo de respuesta es de 8 días hábiles.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
El tiempo de plazo de atención depende de la agenda operativa de la Dirección de Aseo Urbano y de las solicitudes recibidas con anterioridad ya agendadas.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

En caso de algún tipo de evento, el servicio se tendrá que solicitar como máximo con 8 días de anticipación. Si la solicitud no contiene los datos necesarios para contactar al ciudadano, el servicio pudiera rebasar los días de resolución.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículo 138 fracción IX del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
• <b>De los requisitos</b>	Basta con presentar solicitud por escrito para iniciar el trámite.
• <b>Del costo</b>	Es gratuito.
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,  
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00